



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70001-33-31-005.2010.00215.00

Demandante. WILSON DE HOYOS PARRA Y OTROS

Demandado. NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL

Acción: REPARACION DIRECTA

Visto el informe secretarial y revisada la presente acción se puede observar que fue devuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, por lo que se procederá avocar su conocimiento y a seguir con la actuación correspondiente.

Así las cosas, se encuentra que el Juzgado 4º Administrativo de Descongestión de Sincelejo, profirió sentencia de fecha 26 de febrero de 2015, en la cual se negaron las pretensiones, la cual fue confirmada por el Tribunal Administrativo de Sucre, sala primera de descongestión.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo,

DISPONE:

- 1- Avóquese el conocimiento de la presente acción
- 2- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, sala primera de descongestión.
- 3- Ejecutoriado este proveído, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez